

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.281/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Iván El Khamlichi Córdoba y D^a Stefanie Lucksh, el próximo día 25 de junio de 2016, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 22 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.